



CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS Y SOCIEDADES ANÓNIMAS DEPORTIVAS PARA EL DESARROLLO DEL “DEPORTE FEDERADO” EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que, con carácter previo a la elaboración de un proyecto normativo, se sustanciará una consulta pública previa, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

El presente documento tiene como finalidad dar respuesta a las cuestiones que plantea el artículo 133.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común y servir de base a la consulta pública previa sobre la elaboración del proyecto de bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Clubes Deportivos y sociedades anónimas deportivas para el Desarrollo del “Deporte Federado” en la Universidad de Valladolid, con el objetivo de que toda la comunidad universitaria tenga la posibilidad de participar y realizar aportaciones sobre él.

a) Problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa

Mediante la elaboración del proyecto de bases reguladoras para la concesión de subvenciones a clubes deportivos y sociedades anónimas deportivas se pretende establecer el marco de colaboración con las entidades deportivas para el desarrollo del deporte federado en la universidad de Valladolid con las garantías legales necesarias.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación

La ley general de subvenciones y el resto de normativa estatal y autonómica en esta materia exige que, con carácter previo al otorgamiento de ayudas públicas a los clubes, se establezcan las bases reguladoras por las que debe regirse todo el proceso de concesión de subvenciones a estas entidades.



Universidad de Valladolid

c) Los objetivos de la norma

El objetivo principal de estas bases comprende el establecimiento de un marco regulador que posibilite la atención técnica y económica del Deporte Federado Universitario mediante la colaboración con clubes deportivos y sociedades anónimas deportivas; fortaleciendo así la realización de la actividad deportiva de carácter federado por el estudiantado de la Universidad de Valladolid e incrementando el reconocimiento y notoriedad de la marca UVa en el ámbito deportivo y en la sociedad en general.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias

Vistos los objetivos del proyecto de bases y los fines a los que se pretende dar cumplimiento enunciados más arriba, no existen alternativas regulatorias o no regulatorias, ya que se trata de una nueva regulación.

Los miembros de la comunidad universitaria, organizaciones y asociaciones debidamente identificados que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones y sugerencias hasta el día 10 de octubre de 2022, a través de alguno de los siguientes cauces de participación:

- a) [Formulario de sugerencias](#) de la Sede electrónica de la UVa.
- b) Dirección de correo electrónico: direccion.servicio.deportes@uva.es

Muchas gracias por su colaboración.

En Valladolid, a 29 de septiembre de 2022